



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

Informe sobre:

- Creación del **“Departamento de Psiquiatría”** por segregación de dicha área del **“Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría”**.
- Creación del **“Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física”**, por incorporación a éste del área de Antropología Física, que se segrega del **“Departamento de Biología Animal”**, pasando este último a denominarse **“Departamento de Zoología”**, y supresión del **“Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría”**.

SOLICITUD Y TRAMITACIÓN:

Estas propuestas de modificaciones de estructuras departamentales afectan a los siguientes Departamentos:

1. Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría, que engloba a las áreas de conocimiento:
 - Medicina Legal y Forense.
 - Toxicología.
 - Psiquiatría.
2. Departamento de Biología Animal, que engloba a las áreas de conocimiento:
 - Zoología.
 - Antropología Física.

Las gestiones encaminadas a la creación de Departamentos que englobaran al profesorado del área de Psiquiatría, por un lado, y al profesorado de las áreas de Medicina Legal y Forense y Toxicología, por otro, tienen antecedentes documentados y fechados en los cursos 2001/2002, 2002/2003 y 2005/2006.

Esto no obstante, el informe se centrará fundamentalmente en las gestiones encaminadas a este objetivo realizadas ante el actual equipo de gobierno del Rectorado. Mediante escrito enviado a este Vicerrectorado, fechado el pasado 1 de octubre de 2010, el Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría (en adelante, MTP) informa de que se ha acordado con el responsable del área de Antropología Física la integración de ésta con las áreas de Medicina Legal y Forense y Toxicología, a efectos de constituir el “Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física” (en adelante, MTA), proceso que se complementaría con la segregación del área de Psiquiatría para constituir sobre ésta un nuevo Departamento.

Con anterioridad, el responsable de la sección Departamental del área de Psiquiatría informa al Sr. Rector, mediante escrito con registro de entrada de 11 de diciembre de 2009, de que los miembros de la citada sección habían decidido por unanimidad realizar gestiones para la segregación del actual Departamento, y que así había sido comunicado a la Dirección del Departamento de MTP.

El acuerdo de separación del Departamento de MTP en dos, uno que incluyera el área de Psiquiatría, y otro, las áreas de Medicina Legal y Forense y Toxicología, fue aprobado por unanimidad en la sesión del Consejo de Departamento de MTP celebrada el 23 de febrero de



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

2006 (según consta en la copia del acta de dicha sesión, remitida por el Departamento¹, como parte de la documentación aportada por el mismo el pasado 10 de marzo de 2011, y que se proporciona a los miembros del Consejo de Gobierno en fichero adjunto). En el Consejo de Departamento de 16 de octubre de 2001 se había aprobado por unanimidad un acuerdo en el mismo sentido.

En la sesión del Consejo de “Departamento de Biología Animal”, celebrada el 11 de febrero de 2011, se aprobó por unanimidad el cambio de adscripción del área de Antropología Física, para que dicha área, junto con las de Medicina Legal y Forense y Toxicología, constituyeran un nuevo departamento.

Todos los miembros del área de Antropología Física expresan individualmente con su rúbrica la conformidad con la unión a las áreas de Medicina Legal y Toxicología para formar parte del nuevo “Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física.”

Por su parte, todos los miembros de las áreas de Medicina Legal y Forense, Toxicología y Psiquiatría expresan individualmente con su rúbrica la conformidad con la petición de separación en dos Departamentos: uno, creado por segregación del área de Psiquiatría, y otro, que englobaría a las áreas de Medicina Legal y Forense, Toxicología y Antropología Física.

En aplicación del artículo 10.4 de los Estatutos de la Universidad de Granada, el Departamento creado por segregación del área de Psiquiatría, adoptaría la misma denominación del área, esto es, “Departamento de Psiquiatría”, si bien la propuesta emanada del Departamento de MTP es la de “Departamento de Psiquiatría y Psicología Médica”. El Departamento constituido por las áreas de Medicina Legal y Forense, Toxicología y Antropología Física, se denominaría, de acuerdo con la propuesta emanada del Departamento de MTP, como “Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física”.

El “Departamento de Biología Animal”, del que se segregaría el área de “Antropología Física”, quedaría constituido exclusivamente por el área de “Zoología”, por lo que pasaría a denominarse “Departamento de Zoología”. En un principio, el Departamento solicitó mantener su denominación como “Departamento de Biología Animal”, mediante escrito fechado el pasado 9 de marzo de 2011. Posteriormente, a través de un escrito fechado el 1 de julio de 2011, se indica que tras consultar el nuevo nombre con los miembros del Departamento actual, se ha decidido que el Departamento pase a llamarse “Departamento de Zoología”, de acuerdo al nombre del área a la que están adscritos sus miembros.

En contestación al mencionado escrito de la Dirección del Departamento de MTP de 1 de octubre de 2010, este Vicerrectorado solicitó la documentación necesaria para analizar la propuesta de creación del Departamento por segregación del área de Psiquiatría y del integrado por las áreas de Medicina Legal y Forense, Toxicología y Antropología Física. El Departamento de MTP remitió la documentación a la que se ha hecho referencia anteriormente, con fecha 10 de marzo de 2011, que aporta información necesaria a la solicitud de octubre de 2010, en los siguientes aspectos:

¹ Toda la documentación aportada puede ser consultada directamente en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

- Aprobación de la constitución de Departamentos en el Consejo de Departamento originario.
- Denominación de los Departamentos resultantes y áreas que los compondrían.
- Memoria explicativa sobre la necesidad de constituir los Departamentos.
- Solicitud individualizada de constitución de los Departamentos, firmada por cada uno de los miembros del personal que se integraría inicialmente en los mismos.
- Relación del Personal Docente e Investigador y becarios que quedarían adscritos a los Departamentos.
- Relación del Personal de Administración y Servicios que quedaría adscrito a los Departamentos.
- Perfil de las materias adscritas a los Departamentos, acompañado del listado de asignaturas y grupos que quedarían adscritos a los mismos.
- Previsión de encargos docentes para los Departamentos.
- Líneas de investigación y proyectos de investigación.
- Inventario de bienes, equipos, despachos, locales, instalaciones y laboratorios docentes y de investigación de los Departamentos.
- Compromiso de garantizar la docencia adscrita y compromiso de que la modificación propuesta no implicará incremento de plantilla.

CONSTITUCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS Y DENOMINACIÓN

En la documentación aportada por el Departamento de MTP se proponen las siguientes denominaciones y áreas que compondrían los Departamentos:

1. Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física, que engloba a las áreas de conocimiento:
 - Medicina Legal y Forense.
 - Toxicología.
 - Antropología Física.
2. Departamento de Psiquiatría y Psicología Médica, que engloba al área de conocimiento:
 - Psiquiatría.

Como se ha indicado anteriormente, de acuerdo con la normativa estatutaria vigente, las denominaciones de los respectivos Departamentos podrían ser:

1. Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física.
2. Departamento de Psiquiatría.

Como una derivada de las modificaciones departamentales anteriores, a la que ya se hizo referencia con anterioridad, la segregación del área de “Antropología Física” del “Departamento de Biología Animal”, implicaría el cambio de denominación de éste por la de “Departamento de Zoología”, al quedar constituido por esta única área de conocimiento.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

JUSTIFICACIÓN

En la documentación aportada por el Departamento de MTP se realiza una exposición de los motivos y de los beneficios docentes, investigadores y de gestión para la Universidad de Granada, que justificarían la creación los referidos Departamentos.

Las razones que justifican la constitución de los Departamentos se basan en los beneficios en la docencia, en la investigación y en la gestión llevadas de manera autónoma por parte del área de “Psiquiatría” que se segrega, sin que ello impida la colaboración interdisciplinar en la docencia y la investigación. La docencia que imparten las áreas todavía unidas en el Departamento de MTP corresponde a sectores de conocimiento nítidamente diferenciados. El principal beneficio deriva de la autonomía de gestión, de la distribución de la financiación y del acercamiento de los servicios administrativos

PROFESORADO:

1) Departamento que engloba a las áreas de conocimiento de:

- **Medicina Legal y Forense.**
- **Toxicología.**
- **Antropología Física.**

Área: Medicina Legal y Forense

Categoría	Núm.
Catedrático de Universidad	3
Profesor Titular de Universidad	2
Profesor Emérito	1
Ayudante Laboral	1
Total	7
Cómputo de Profesorado	
Profesores según Desarrollo Estatutario para la Creación y Modificación de Departamentos en la UGR: Profesores a Tiempo Completo + Profesores a tiempo parcial (2 tiempos parciales equivalen a 1 tiempo completo)	7
Profesores a Tiempo Completo	7
Profesores Doctores con vinculación permanente y con dedicación a tiempo completo	5
Profesores pertenecientes a cuerpos docentes	6

Becarios Predoctorales: 3



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

Área: Toxicología

Categoría	Núm.
Catedrático de Universidad	3
Profesor Titular de Universidad	1
Profesor Ayudante Doctor	1
Total	5
Cómputo de Profesorado	
Profesores según Desarrollo Estatutario para la Creación y Modificación de Departamentos en la UGR: Profesores a Tiempo Completo + Profesores a tiempo parcial (2 tiempos parciales equivalen a 1 tiempo completo)	5
Profesores a Tiempo Completo	5
Profesores Doctores con vinculación permanente y con dedicación a tiempo completo	4
Profesores pertenecientes a cuerpos docentes	4

Becarios Predoctorales: 3

Colaborador Extraordinario: 1

Área: Antropología Física

Categoría	Núm.
Catedrático de Universidad	1
Profesor Titular de Universidad	2
Profesor Contratado Doctor	1
Profesor Ayudante Doctor	1
Total	5
Cómputo de Profesorado	
Profesores según Desarrollo Estatutario para la Creación y Modificación de Departamentos en la UGR: Profesores a Tiempo Completo + Profesores a tiempo parcial (2 tiempos parciales equivalen a 1 tiempo completo)	5
Profesores a Tiempo Completo	5
Profesores Doctores con vinculación permanente y con dedicación a tiempo completo	4
Profesores pertenecientes a cuerpos docentes	3

Becarios Predoctorales: 1



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

Departamento: Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física

Cómputo de Profesorado: Profesores a Tiempo Completo + Profesores a tiempo parcial (2 tiempos parciales equivalen a 1 tiempo completo)	Núm.
Medicina Legal y Forense	7
Toxicología	5
Antropología Física	5
Total	17

2) Departamento que engloba al área de conocimiento de: - **Psiquiatría.**

Categoría	Núm.
Catedrático de Universidad	1
Profesor Titular de Universidad	6
Profesor Titular Interino de Universidad	1
Profesor Ayudante Doctor	1
Profesor Asociado de Ciencias de la Salud	6
Total	15
Cómputo de Profesorado	
Profesores según Desarrollo Estatutario para la Creación y Modificación de Departamentos en la UGR: Profesores a Tiempo Completo + Profesores a tiempo parcial (2 tiempos parciales equivalen a 1 tiempo completo)	12
Profesores a Tiempo Completo	9
Profesores Doctores con vinculación permanente y con dedicación a tiempo completo	7
Profesores pertenecientes a cuerpos docentes	7

Colaboradores Extraordinarios: 2

3) Departamento que engloba al área de conocimiento de: - **Zoología.**

Tras la segregación del área de “Antropología Física” del “Departamento de Biología Animal”, éste quedaría constituido por el área de “Zoología”, que contaría con el siguiente profesorado:



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

Área: Zoología

Categoría	Núm.
Catedrático de Universidad	8
Profesor Titular de Universidad	14
Profesor Contratado Doctor	3
Profesor Asociado Tipo 3 (5 H/S)	1
Total	26
Cómputo de Profesorado	
Profesores según Desarrollo Estatutario para la Creación y Modificación de Departamentos en la UGR: Profesores a Tiempo Completo + Profesores a tiempo parcial (2 tiempos parciales equivalen a 1 tiempo completo)	25'5
Profesores a Tiempo Completo	25
Profesores Doctores con vinculación permanente y con dedicación a tiempo completo	25
Profesores pertenecientes a cuerpos docentes	22

Becarios: 14.

Tras este proceso de modificación de estructuras departamentales, los tres Departamentos resultantes cumplen el Desarrollo Estatutario para la Creación y Modificación de Departamentos en la Universidad de Granada (informados favorablemente por la Comisión Académica, en sesión de 22 de noviembre de 2010, y por la Comisión de Reglamentos, y aprobado en el Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2010).

DOCENCIA DE GRADO Y DE TÍTULOS VIGENTES EN EXTINCIÓN

Las materias de las que serán responsables cada uno de los Departamentos son las que actualmente figuran adscritas (ya sean de forma exclusiva o de forma compartida) a cada una de las correspondientes áreas de conocimiento, y que a continuación se detallan.

1) Departamento que engloba a las áreas de conocimiento de:

- **Medicina Legal y Forense.**
- **Toxicología.**
- **Antropología Física.**

Área: Medicina Legal y Forense

Curso 2011/2012 (no se incluyen las asignaturas que sólo tienen exámenes):

- FACULTAD DE MEDICINA:
 - LICENCIADO EN MEDICINA:
 - ASPECTOS MÉDICOS DE LA INVESTIGACIÓN



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

- MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA, DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN MÉDICA
- GRADO EN MEDICINA:
 - FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD Y BIOÉTICA
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 - DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA:
 - SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN SANITARIA
 - GRADO EN FISIOTERAPIA:
 - LEGISLACIÓN, DEONTOLOGÍA E IGUALDAD DE GÉNERO
 - DIPLOMADO EN TERAPIA OCUPACIONAL:
 - ÉTICA Y LEGISLACIÓN PROFESIONAL
 - GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL:
 - ÉTICA Y LEGISLACIÓN PROFESIONAL
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:
 - LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA:
 - ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE
 - GRADO EN ODONTOLOGÍA:
 - RADIOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA LEGAL
- FACULTAD DE CIENCIAS:
 - INGENIERO QUÍMICO
 - HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
- LIBRE CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA:
 - GENÉTICA Y MEDICINA GENÓMICA

Curso 2014/2015 (tras la finalización del proceso de implantación de los nuevos grados):

- FACULTAD DE MEDICINA:
 - GRADO EN MEDICINA:
 - FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD Y BIOÉTICA
 - OBSTETRICIA, GINECOLOGÍA Y GENÉTICA CLÍNICA
 - MEDICINA LEGAL Y FORENSE
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 - GRADO EN FISIOTERAPIA:
 - LEGISLACIÓN, DEONTOLOGÍA E IGUALDAD DE GÉNERO
 - GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL:
 - ÉTICA Y LEGISLACIÓN PROFESIONAL
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:
 - GRADO EN ODONTOLOGÍA:
 - RADIOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA LEGAL
 - ODONTOLOGÍA FORENSE

Además, el área también tiene adscripción en “Trabajo de fin de Grado” en todas las titulaciones en las que tiene asignaturas adscritas.

Área: Toxicología

Curso 2011/2012 (no se incluyen las asignaturas que sólo tienen exámenes):

- FACULTAD DE MEDICINA:



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

- LICENCIADO EN MEDICINA:
 - PATOLOGÍA MÉDICA III
 - MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA, DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN MÉDICA
- FACULTAD DE CIENCIAS:
 - LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES:
 - TOXICOLOGÍA AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA
 - GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES:
 - SALUD PÚBLICA Y TOXICOLOGÍA AMBIENTAL
- FACULTAD DE FARMACIA:
 - LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS:
 - TOXICOLOGÍA ALIMENTARIA
 - ESTANCIAS
 - LICENCIADO EN FARMACIA:
 - TOXICOLOGÍA
 - GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA:
 - AMPLIACIÓN DE BROMATOLOGÍA

En la Escuela de Nutrición:

- HIGIENE, TOXICOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

Curso 2014/2015 (tras la finalización del proceso de implantación de los nuevos grados):

- FACULTAD DE MEDICINA:
 - GRADO EN MEDICINA:
 - CIRUGÍA PEDIÁTRICA Y PATOLOGÍAS DEL SISTEMA ENDOCRINO
- FACULTAD DE CIENCIAS:
 - GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES:
 - SALUD PÚBLICA Y TOXICOLOGÍA AMBIENTAL
 - GRADO EN BIOQUÍMICA:
 - TOXICOLOGÍA MOLECULAR
- FACULTAD DE FARMACIA:
 - GRADO EN FARMACIA:
 - TOXICOLOGÍA
 - GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA:
 - AMPLIACIÓN DE BROMATOLOGÍA
 - GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS:
 - TOXICOLOGÍA ALIMENTARIA

Además, el área también tiene adscripción en “Trabajo de fin de Grado” en todas las titulaciones en las que tiene asignaturas adscritas.

Área: Antropología Física

Curso 2011/2012 (no se incluyen las asignaturas que sólo tienen exámenes):

- FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS:
 - GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL:
 - ANTROPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

- LIBRE CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA:
 - ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LAS CONDUCTAS HUMANAS
 - ANTROPOLOGÍA FÍSICA
 - ANTROPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN HUMANA

Curso 2014/2015 (tras la finalización del proceso de implantación de los nuevos grados):

- FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS:
 - GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL:
 - ANTROPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN
 - ANTROPOLOGÍA FÍSICA Y FORENSE
- FACULTAD DE CIENCIAS:
 - GRADO EN BIOLOGÍA:
 - ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA

Además, el área también tiene adscripción en “Trabajo de fin de Grado” en todas las titulaciones en las que tiene asignaturas adscritas.

2) Departamento que engloba al área de conocimiento de Psiquiatría:

Curso 2011/2012 (no se incluyen las asignaturas que sólo tienen exámenes):

- FACULTAD DE MEDICINA:
 - LICENCIADO EN MEDICINA:
 - PSIQUIATRÍA
 - MEDICINA PSICOSOMÁTICA EN MEDICINA Y ODONTOLOGÍA
 - PSIQUIATRÍA SOCIAL Y COMUNITARIA
 - GRADO EN MEDICINA:
 - PSICOLOGÍA MÉDICA
 - FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD Y BIOÉTICA
 - COMUNICACIÓN MÉDICA
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
 - DIPLOMADO EN TERAPIA OCUPACIONAL:
 - DROGODEPENDENCIAS
 - LAS ENFERMEDADES MENTALES EN TERAPIA OCUPACIONAL
- FACULTAD DE FARMACIA:
 - DIPLOMADO EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA:
 - PSIQUIATRÍA Y NUTRICIÓN
- LIBRE CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA:
 - PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

Curso 2014/2015 (tras la finalización del proceso de implantación de los nuevos grados):

- FACULTAD DE MEDICINA:
 - GRADO EN MEDICINA:
 - PSICOLOGÍA MÉDICA
 - FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD Y BIOÉTICA
 - COMUNICACIÓN MÉDICA



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

- PSIQUIATRÍA
- PSIQUIATRÍA EVOLUTIVA
- URGENCIAS HOSPITALARIAS Y PSIQUIATRÍA
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
 - GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL:
 - DROGODEPENDENCIAS
 - PSIQUIATRÍA EN TERAPIA OCUPACIONAL
- FACULTAD DE FARMACIA:
 - GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA:
 - PSIQUIATRÍA Y NUTRICIÓN

Además, el área también tiene adscripción en “Trabajo de fin de Grado” en todas las titulaciones en las que tiene asignaturas adscritas.

3) Departamento que engloba al área de conocimiento de Zoología:

El Departamento será responsable de las asignaturas adscritas al área de conocimiento de Zoología.

Curso 2011/2012 (no se incluyen las asignaturas que sólo tienen exámenes):

- FACULTAD DE CIENCIAS:
 - LICENCIADO EN BIOLOGÍA:
 - FISIOLÓGÍA ANIMAL
 - FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA APLICADA III
 - ENTOMOLOGÍA
 - ZOOLOGÍA MARINA
 - ACUICULTURA
 - BIOLOGÍA DE LOS CURSOS DE AGUA
 - ETOLOGÍA
 - FISIOLÓGÍA ANIMAL AMBIENTAL
 - FISIOLÓGÍA ANIMAL APLICADA
 - VERTEBRADOS
 - ZOOGEOGRAFÍA
 - GRADO EN BIOLOGÍA:
 - DESARROLLO CONCEPTUAL DE LA BIOLOGÍA
 - BIOLOGÍA EVOLUTIVA
 - ZOOLOGÍA
 - MÉTODOS PARA EL ESTUDIO DEL MEDIO NATURAL
 - LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES:
 - GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA
 - ECOFISIOLÓGÍA
 - GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES:
 - ZOOLOGÍA
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CEUTA
 - GRADO EN ENFERMERÍA:
 - BIOQUÍMICA
- FACULTAD EDUCACION Y HUMANIDADES DE CEUTA:
 - MAESTRO PRIMARIA:



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

- PRÁCTICUM
- GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL
 - LA CIENCIA Y SU DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN INFANTIL
 - EDUCACIÓN PARA LA SALUD
- FACULTAD DE ENFERMERÍA DE MELILLA:
 - GRADO EN ENFERMERÍA
 - FISIOLOGÍA I

Curso 2014/2015 (tras la finalización del proceso de implantación de los nuevos grados):

- FACULTAD DE CIENCIAS:
 - GRADO EN BIOLOGÍA:
 - DESARROLLO CONCEPTUAL DE LA BIOLOGÍA
 - BIOLOGÍA EVOLUTIVA
 - ZOOLOGÍA
 - FISIOLOGÍA ANIMAL I: FUNCIÓN DE RELACIÓN ANIMAL-ENTORNO
 - FISIOLOGÍA ANIMAL II: FUNCIONES DE MANTENIMIENTO DE ANIMALES
 - MÉTODOS PARA EL ESTUDIO DEL MEDIO NATURAL
 - BIOLOGÍA DEL DESARROLLO
 - ECOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO
 - FISIOLOGÍA ANIMAL, AMBIENTAL Y APLICADA
 - BIOLOGÍA MARINA
 - BIOGEOGRAFÍA
 - GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES:
 - ZOOLOGÍA
 - GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA
 - ECOFISIOLOGÍA
 - GRADO EN BIOQUÍMICA:
 - BIOTECNOLOGÍA ANIMAL
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CEUTA
 - GRADO EN ENFERMERÍA:
 - BIOQUÍMICA
- FACULTAD EDUCACION Y HUMANIDADES DE CEUTA:
 - GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL
 - LA CIENCIA Y SU DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN INFANTIL
 - EDUCACIÓN PARA LA SALUD
 - EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EDUCACIÓN INFANTIL
 - GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL:
 - ÁMBITOS, CONTEXTOS E INSTRUMENTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
- FACULTAD DE ENFERMERÍA DE MELILLA:
 - GRADO EN ENFERMERÍA
 - FISIOLOGÍA I



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

Además, el área también tiene adscripción en “Trabajo de fin de Grado” en todas las titulaciones en las que tiene asignaturas adscritas.

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

En el capítulo dedicado a la Investigación de la “Memoria justificativa” elaborada por el Departamento de MTP, se detallan los grupos de investigación, proyectos de investigación, proyectos de investigación de excelencia, patentes y proyectos de innovación docente en los que están participando los miembros de las distintas áreas de conocimiento, pudiendo ser consultados por los miembros del Consejo de Gobierno en el fichero adjunto.

Se enumeran a continuación los datos de los grupos de investigación recogidos en dicha documentación:

- Áreas de Medicina Legal y Forense y Toxicología:
 - Grupo BIO-253 Medicina Legal y Toxicología. Investigador responsable: D. Enrique Villanueva Cañadas.
- Área de Psiquiatría:
 - Grupo CTS-628 Psiquiatría, Biología y Ambiente. Investigador responsable: D. Jorge Antonio Cervilla Ballesteros.
 - Grupo CTS-549 Psiquiatría y Neurociencias. Investigador responsable: D. Manuel Gurpegui Fernández de Legaria.

INVENTARIO Y ESPACIOS

En el capítulo correspondiente de la “Memoria justificativa” remitida por el Departamento de MTP se indica que la constitución de los Departamentos no alterará la distribución de espacios respecto de la situación actual.

Así, el Departamento que englobaría al área de “Psiquiatría” continuará en la ubicación de la que actualmente dispone la sección departamental de “Psiquiatría y Psicología Médica”.

Por su parte, el Departamento que englobaría a las áreas de “Medicina Legal y Forense”, “Toxicología” y “Antropología Física” dispondrá de los espacios de los que disponen en la actualidad las tres áreas citadas, no habiendo ningún cambio en la distribución de espacios (despachos, locales, instalaciones y laboratorios docentes y de investigación).

En cuanto a los bienes y equipos inventariables, se indica en la documentación remitida, que los Departamentos constituidos dispondrán de lo que corresponde en la actualidad a cada una de las áreas que los integren. En la “Memoria justificativa” se incluye la relación detallada de los bienes que conforman el inventario de bienes de las áreas de “Medicina Legal y Forense”, “Toxicología”, “Psiquiatría” y “Antropología Física”, pudiendo ser consultado por los miembros del Consejo de Gobierno en el fichero adjunto.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

En el capítulo correspondiente de la “Memoria justificativa” remitida por el Departamento de MTP se recoge la relación de los 4 miembros del Personal de



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

Administración y Servicios adscritos actualmente al citado Departamento, todos ellos con dedicación a tiempo completo: PAS Funcionario: Administrativo; PAS Laboral: Técnico superior de apoyo a la docencia (áreas de “Medicina Legal y Forense” y “Toxicología”); PAS Laboral: Administrativo (áreas de “Medicina Legal y Forense” y “Toxicología”); PAS Laboral: Técnico especialista de laboratorio (áreas de “Medicina Legal y Forense” y “Toxicología”).

INFORME DE LOS CENTROS IMPLICADOS

Mediante escritos fechados el pasado 21 de marzo de 2011, este Vicerrectorado solicitó informe sobre la constitución de los Departamentos a los cinco Centros en las que las áreas implicadas imparten docencia, habiéndose recibido los informes favorables de todos ellos:

- Facultad de Farmacia (mediante escrito fechado el 23 de marzo de 2011): el Decanato informa favorablemente sobre la creación del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física y del Departamento de Psiquiatría.
- Facultad de Ciencias de la Salud (mediante escrito fechado el 29 de marzo de 2011): en la sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el 28 de marzo se acordó por unanimidad informar favorablemente el proceso de separación del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría para constituirse en Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física y Departamento de Psiquiatría y Psicología Médica.
- Facultad de Medicina (mediante escrito fechado el 13 de abril de 2011): en la sesión extraordinaria de Junta de Centro celebrada el 12 de abril de 2011 se acordó por unanimidad elevar informe favorable a la segregación del actual Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría en los dos siguientes: Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física y Departamento de Psiquiatría y Psicología Médica.
- Facultad de Odontología (mediante escrito fechado el 9 de mayo de 2011): el Decanato informa de que no existe objeción a la separación del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría en dos nuevos departamentos: el del área de conocimiento de Psiquiatría y el de las áreas de conocimiento de Medicina Legal y Forense, Toxicología y Antropología Física.
- Facultad de Ciencias (mediante escrito fechado el 23 de mayo de 2011): en la sesión ordinaria de Junta de Centro celebrada el 19 de mayo de 2011 se aprobó por unanimidad la solicitud de segregación del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría.

PROPUESTA DE DIRECTOR Y SECRETARIO PROVISIONALES

Con objeto de dar cumplimiento a las “Directrices para la Constitución de los Órganos de Gobierno de los Departamentos de nueva creación”, la Dirección del Departamento de MTP comunica la siguiente propuesta de Director y Secretario provisionales:



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

- **Departamento que engloba a las áreas de conocimiento de “Medicina Legal y Forense”, “Toxicología” y “Antropología Física”:**
 - Directora provisional: D^a. María Castellano Arroyo.
 - Secretario provisional: D. Antonio Pla Martínez.
- **Departamento que engloba al área de conocimiento de “Psiquiatría”:**
 - Director provisional: D. Manuel Gurpegui y Martínez de Legaria.
 - Secretario provisional: D. Rafael Navarro Pichardo.